

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de julio de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Campo Real, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 249.849,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial, Plan Bial 1961-62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.246,23 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de consti-

tuído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número) y unidades de obra. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(O.—46.370)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de julio de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Valdaracete, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 249.846,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial, Plan Bial 1961-62.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.246,15 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales

expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número) y unidades de obra. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(O.—46.369)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Ana Teresa, entre las de Antonio Sanfiz y Pérez Victoria, bajo el tipo de 1.293.104,88 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de cinco años, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 24.396,57 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Ana Teresa, entre Sanfiz y Pérez Victoria, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga

al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 18 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.380)

Administración de Rentas y Exacciones. Tributos Periódicos

ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DE MOTORES, CALDERAS INDUSTRIALES Y TRANSFORMADORES

Formada la Matrícula comprensiva de los conceptos expresados, con señalamiento de la cuota asignada por cada uno de ellos que corresponde en el año actual a los industriales afectados por esta tasa de inspección, queda expuesta al público, durante quince días laborables y horas de nueve y media a doce y media, en el Negociado de Tributos Periódicos de la Sección de Rentas y Exacciones (calle del Sacramento, número 1, planta baja), para que puedan formular en dicho período de tiempo las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión, reforma de cuotas o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, se considerará firme la Matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no esté motivada en errores aritméticos o de hecho, cometidos por la Administración.

Madrid, 19 de agosto de 1961.—Por autorización del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.373)

Gremio Fiscal de los Fabricantes de Tejas, Ladrillos, Baldosas y Piezas Especiales

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Se pone en conocimiento de los industriales integrados en este Gremio Fiscal que hasta el próximo día 31 del corriente mes tienen plazo, en período voluntario de cobranza, para hacer efectivos los recibos girados por este Gremio Fiscal, en los cuales se han agrupado las mensualidades siguientes: La de fianza, las conjuntas de enero-junio, febrero-julio, marzo-agosto, todas ellas ya vencidas, según se les comunicó en carta individual de fecha 3 de julio último. Llegado el próximo día 31 sin hacer efectivos los recibos incurrirán en el apremio del 20 por 100, salvo que los contribuyentes hicieran sus pagos, presentándose en las oficinas del Gremio, dentro de los diez días inmediatamente siguientes al del vencimiento del período voluntario, en cuyo caso sólo serán recargados los recibos con el 10 por 100.

En la segunda quincena del corriente mes de agosto se pasará el recibo de las mensualidades de abril-septiembre. En la segunda quincena del mes de septiembre se girará el recibo correspondiente a las mensualidades de mayo-octubre; y en la segunda quincena del mes de octubre se pasará el último recibo, que corresponde a la mensualidad de noviembre (la de diciembre queda comprendida en la fianza depositada). En estos plazos podrán los agremiados reclamar los recibos o esperar a que les sean pasados por el Banco Hispano Americano o, en su caso, corresponsal que esta Entidad bancaria

designa. Llegado el día primero del mes a que corresponda la mensualidad sin haberla hecho efectiva, se incurrirá en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al del 10 por 100 si el pago se hiciera en los diez días inmediatamente siguientes al vencimiento del plazo en voluntaria.

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los agremiados interesados y para dar cumplimiento a cuanto previene el Estatuto de Recaudación vigente y demás disposiciones de general aplicación. Significando que este Gremio Fiscal tiene designado como Agente Ejecutivo a don Tomás Rubio Rodríguez, con oficinas en Madrid, calle Barquillo, número 15.

Madrid, a 19 de agosto de 1961.—El Presidente del Gremio, Fernando Cascales.

(G. C.—9.535) (O.—46.371)

Comunidad de Regantes "San Isidro Labrador", de Talamanca del Jarama

Aprobado en junta celebrada por esta Comunidad en 2 de noviembre de 1958 las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego que han de regir a la misma, se pone en conocimiento de todos los interesados que éstos quedarán depositados, por término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, donde podrá ser examinado por los que lo deseen, de nueve a catorce horas de los días hábiles.

Talamanca del Jarama, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Presidente, Nicolás Hernando.

(G. C.—9.533) (A.—25.321)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, se hace público: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a virtud de denuncia formulada por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito sobre extravío de los siguientes valores: Propiedad de la S. A. Banco Español de Crédito: dos acciones de la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., números 859.884/85, de un valor nominal de 1.000 pesetas, adquiridas el 14 de julio de 1959, con intervención del Agente de Bolsa don Lorenzo Aguilar; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520864/68, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 1 de julio de 1959, con intervención del mismo Agente; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520869/73, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 22 de julio de 1959, con la intervención del Agente indicado; cinco acciones de igual Compañía, números 2520874/78, de un valor nominal de 2.500 pesetas, adquiridas el 6 de marzo de 1959, con la intervención del indicado Agente; cinco acciones de la misma Compañía, números 2520879/83, de un valor nominal de pesetas 2.500, adquiridas el 10 de julio de 1959, con la intervención del repetido Agente, y una acción de la Unión Resinera Española, S. A., núm. 50436, de un valor nominal de 250 pesetas, adquirida el 27 de septiembre de 1960, con la intervención del Agente de Bolsa don Vicente Fanlo Sierra; un título de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1950, Serie B, número 105875, de 5.000 pesetas nominales, y tres títulos de la misma Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, Serie B, número 531682, y serie C, números 362355/56, por un valor nominal total de 25.000 pesetas, que fueron adquiridos el 18 de noviembre de 1958 por el Banco Español de Crédito en la Bolsa de Madrid por encargo de sus clientes don Antonio

Pérez Alvarez, el primero, y de don Francisco Tejada Hernández, los tres restantes; un cupón de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, Serie E, número 82320, de un importe nominal de 500 pesetas, vencimiento 15 de febrero de 1959, que fué presentado para su descuento en la Sucursal del propio Banco en Torrelavega por don Perfecto García Cos.

Las veintitrés acciones reseñadas en primer lugar sufrieron extravío en el Servicio de Valores de la oficina principal del Banco Español de Crédito, sin que pueda determinarse las causas de su desaparición, y los títulos también reseñados desaparecieron en la Sucursal del mismo Banco en Hellín, sin que tampoco haya podido averiguarse las causas. Y el extravío del cupón se produjo, al parecer, en la manipulación que tuvo lugar al preparar una remesa por la indicada Sucursal a la de Santander.

Y habiéndose señalado el término de cinco días para que comparezca en el expediente el tenedor de los títulos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público por medio del presente, que se expide, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.359)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Angel Castelleiro, en nombre de don José Luis Echevarría Barrios, contra don Gerardo Santiuste de Frutos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Una sierra de cinta, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 5 HP, con rueda motriz de 0,80 cm. de diámetro, tasada en quince mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta de dicha máquina el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la máquina está en poder del ejecutado, que habita en Miraflores de la Sierra.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.357)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Compañía Mercantil «Rústicas, S. A.», contra don José Luis San Juan López de Tejada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del tractor, marca «Fordson», de 25 HP, con motor de gasolina número 1.535, matrícula GR. 80, embargado en este juicio al demandado señor San Juan, tasado en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

El remate del expresado vehículo tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el indicado tractor sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del referido tractor es el propio demandado don José Luis San Juan y López de Tejada, vecino de Los Parditos, Rinconada del Tajo, Puebla de Montalbán (Toledo).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.351)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio de la Fuente Román, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra doña Ascensión Jiménez, propietaria de la imprenta Barrios, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicha ejecutada siguientes: Una minerva, marca «Krause», tamaño folio, motor 1/4 HP; otra minerva de la misma marca, tamaño holandesa, motor 1/4; una guillotina, también marca «Krause», accionada a mano, de 50 x 100; una perforadora de la misma marca, accionada a mano; 4 comodines completos con tipos de diferentes modelos y tamaños.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los locales de la imprenta de la demandada, calle de Antonio Pírala, número uno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.349)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Sociedad «Cristamol, S. A.», contra don Victor Campos Pacheco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de trece mil pesetas, en que han sido tasados, un mostrador frigorífico y una caja registradora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—25.356)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel y don Francisco Pérez Fernández, representados por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Isidoro Serrano Molina, sobre pago de 7.223,65 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa de planta baja con dos viviendas y doscientos veintinueve metros de superficie, sita en Villaverde, calle de Francisco Reinoso, número 79 y 54 antiguo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.346)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia

número veintiuno, de Madrid, en los autos de menor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovidos por la Sociedad Comercial de Hierros, Sociedad Anónima, contra don Joaquín Pascual González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote

Una Isetta-Carro con motor y chasis número 887, matrícula M. 223.571, en estado de funcionamiento.

Una camioneta «D. K. W.», matrícula M. 270.827, motor 119.154 y bastidor 30019280, en estado de funcionamiento.

Segundo lote

Cinco cocinas de carbón tipo Bilbao, números 5, 7 y 8; cuatro cocinas esmaltadas con horno, marca «Aga», color blanco; dos cocinas esmaltadas, tamaño grande, con dos hornos; nueve tazas de water color blanco; dos platos de ducha en porcelana; un plato de ducha en hierro; tres lavabos de loza y otro con pie; seis termos de chapa galvanizada tamaño mediano; una báscula esmaltada en blanco, marca «Mobra», Badalona-España, de 5 kilogramos de fuerza, número 41350, en funcionamiento; una ducha eléctrica; un comedor completo, compuesto de trincherero y aparador, éste con dos lunas, mesa con tablero correspondiente de cuatro patas y seis sillas tapizadas en terciopelo verde, todo ello en color claro de fórmica; un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, todo tapizado en color gris; un armario de dos cuerpos con dos lunas interiores y cuatro puertas; una descalzadora tapizada en color gris claro; una coqueta con luna, con cuatro cajones, color caoba.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la subasta servirá de tipo las siguientes cantidades: para el primer lote, ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y para el segundo, veinte mil novecientos cinco pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los expresados tipos y pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, don Joaquín Pascual González, que tiene su domicilio en San Lorenzo del Escorial, Duque de Alba, número uno, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jacinto García-Monge.

(A.—25.355)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en sustitución del de igual clase número veintitrés, de la misma, por usar de permiso el titular.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a don José Delgado Cañete y a doña Julia García Minaya, que últimamente tuvieron su domicilio en esta capital, calle Aldea del Fresno, número 11, para que comparezcan ante la Sala

audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas, a fin de reconocer las firmas y rúbricas que como de los mismos aparecen en los documentos presentados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Pascual Lavilla Villar, en diligencias preparatorias seguidas en su contra. Todo ello por estar así acordado en dichas diligencias en proveído dictado con esta fecha, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.348)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Javier Iturralde de Pedro, contra don Valerio Medina García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en los referidos autos, consistentes en: un comedor, compuesto de mesa, armario y seis sillas de madera de castaño, liso, en medio uso; una lámpara de imitación bronce de cinco brazos; una vitrina de comedor pequeña, de madera de castaño, en medio uso; un aparato de radio sin marca alguna ni número de fabricación, de cinco lámparas, en más de medio uso, y los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, piso bajo de la casa número 16 de la calle de Magnus Blisak, de Gijón, donde se halla establecida la Agencia de Transportes denominada «Hispania».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que los bienes han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Valerio Medina García, domiciliado en Gijón, avenida de Simancas, número sesenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y quedará la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extiendo el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.350)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial sustituto de Vagos y Maleantes, de esta capital, en cumplimiento de exhorto del de igual clase de

Málaga, en expediente de peligrosidad número 27, de 1961, contra Angel García Martínez, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de José y Ascensión, natural de Villanueva de Córdoba, y vecino de Madrid, ignorándose en la actualidad su paradero, se hace saber a dicho encartado, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que en sentencia fecha 20 de julio último ha sido absuelto en citado expediente, acordándose el archivo del mismo y declarando las costas de oficio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1961.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel. (G. C.—9.509) (B.—3.336)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y al Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario núm. 238, de 1961, por imprudencia, se llama a la lesionada Francisca Santodónja Calzado, natural de Nájera (Logroño), hija de Juan y de Valentina, de sesenta y ocho años de edad, que habitó últimamente en el barrio de Moratalaz, polígono A, núm. 32, y al propietario de una maquinaria de reloj, marca «Titán», modelo «De Luxe», 17 rubíes, que fue recogido el día 18 de junio pasado en el paseo del Doctor Esquerdo, a la altura del núm. 219, con posterioridad a ocurrir el accidente motivado por el choque de un autobús de la E. M. T., M-135470, disco 30, coche número 379, que iba conducido por el finado Celedonio Cogolludo Galán, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se hace a ambos perjudicados por medio del presente edicto.

(B.—3.300)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se hace saber a Aurelio Magro, Hernando, de treinta y ocho años en octubre de 1936, natural de Gárgoles de Arriba (Guadalajara), que estuvo domiciliado en la calle del Barquillo, núm. 35, piso segundo izquierda, o en defecto de dicho señor, a sus herederos o causahabientes, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, por auto fecha 20 de mayo de 1961, decretó el sobreseimiento del expediente seguido contra aquél y canceló los embargos y retenciones de bienes que se hubieren efectuado en los de su propiedad.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.291)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del Juzgado número veintitrés, de los de Madrid, en funciones en el número diecinueve de la misma capital.

Hago saber: Que en el Juzgado número diecinueve, de esta capital, y bajo el número cuatrocientos veintitrés, se siguen autos de juicio de cognición entre don Justo Maestre Aznar y doña Ofelia García Tuñón y Mazorra y otros, sobre revisión de renta, en cuyo

procedimiento, y como cuestión incidental de la ejecución, se tramita la impugnación de honorarios del perito don Luis Morodo Abel, hoy fallecido, habiendo acordado en providencia de esta fecha notificar a los ignorados herederos de dicho señor Morodo Abel, a fin de que en término de dos días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, según establece el artículo cuatrocientos veintisiete de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Luis Morodo Abel, y en atención a su ignorado paradero y a los fines expresados, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.358)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición número 372, de 1958, seguido en este Juzgado a instancia de «Cofi, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Manuel Palancar Calvo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de tasación, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta «Cha», de 125 cc., con número de armazón 2.043, matrícula M-167873, tasada en seis mil quinientas pesetas, cuya moto se encuentra depositada en poder del demandado, don Manuel Palancar Calvo, con domicilio en Comandante Fortea, número 78.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.352)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número cuatrocientos seis, de mil novecientos sesenta, seguido en este Juzgado a instancia de don Isidoro Barco Sánchez, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Enrique Prugent Lobera y su esposa, doña Rosa Miguel Dehesa, y, en su caso, sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles que les fueron embargados a los demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Casa en esta capital, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Prosperidad y su calle de Jareño, señalada con el número cuatro. Distrito judicial y municipal de Buenavista. Linda: a Oriente, en recta de 21 pies, con la vía pública calle de Jareño, a la que hace fachada, pero teniendo delante un pequeño jardín; al extremo derecha de esta recta vuelve otra en ángulo recto de 50 pies, al Sur, por la que hace medianería con casa de Isidro Román Aznárez; al extremo opuesto de esta recta vuelve otra, también en ángulo recto, que dando frente a Poniente, tiene 21 pies y separa esta propiedad la de Venancio Moreno y Parralde; al extremo opuesto de esta última vuelve otra recta, que, siendo paralela con la segunda y teniendo, igual que aquella, 50 pies de extensión, da frente a Norte, separando esta propiedad de la que antes fué de Margarita Garrido de Juana y hoy es de Isidoro Barco Sánchez y viniendo a cerrar por un extremo opuesto el espacio, uniéndose con el extremo izquierda de la primera de las cuatro rectas descritas, constituyendo un cuadrilátero rectángulo de 81,51 metros. La casita—que constituía dos pequeñas viviendas—se halla actualmente en muy mal estado y tiene delante, dentro de su superficie antes dicha, un pequeño espacio que en sus tiempos fué jardín. Valorada pericialmente en la suma de veintiocho mil pesetas.

Y para que conste y a fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.345)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suares, Juez municipal de este distrito jurisdiccional de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 1.072/60, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María González Hurtado, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, número cincuenta y tres, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, contra don José Martínez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en esta capital, Colonia de Valdezarza (Peña Grande), bloque 12, agregado 1.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, los cuales han sido tasados en la cantidad de ocho mil seiscientos pesetas, y señalándose para dicho acto el próximo día doce de septiembre, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado

previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma que no sea inferior al diez por ciento del precio de la valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del expresado demandado, y en poder del padre político del mismo, don Salvador Sáez Merino, figurando ya reseñado dicho domicilio anteriormente, y cuyos bienes son los siguientes:

A) Un transistor marca «Reflex», número de fabricación 847, permiso 570 A.

B) Una estufa eléctrica marca «Jalitan», de 1.326 W., a 125 voltaje, número 10.124.

C) Un comedor, compuesto de mesa cuadrada de madera corriente, con trinchero de dos puertas y dos cajones; seis sillas tapizadas de color granate; un cuadro de 1,25 metros de largo por 0,60 centímetros de ancho, con marco plateado.

D) Una lámpara con seis luces y una central.

E) Un armario de tres cuerpos en color caoba, con luna central.

F) Una coqueta con luna ovalada.

G) Una mesa camilla con sus vestiduras.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.347)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Euler Wolfgang, bajo el núm. 145, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1961.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, en el que han sido partes: el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y María Vicenta Reyes Rodríguez y la Empresa Municipal de Transportes, como perjudicadas, contra Euler Wolfgang, de veintidós años, casado, músico, natural de Frankfurt, y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Euler Wolfgang, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 100 pesetas de multa y represión privada; a que indemnice en la suma de 75 pesetas al señor representante legal de la Empresa Municipal de Transportes, y al pago de las costas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.—Notifíquese esta resolución a dicho condenado y a la lesionada María Vicenta Reyes Rodríguez, por sus ignorados paraderos, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—R. López Morais. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Euler Wolfgang y a María Vicenta Reyes Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1961.

(B.—3.042)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Jewell T. Nesmith y Boby Nesmith, bajo el núm. 218,

de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de julio de 1961.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños causados a Francisco López Barreira, contra Jewell T. Nesmith, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jewell T. Nesmith.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—R. López Morais. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Jewell T. Nesmith y Boby Nesmith expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 1961.

(B.—3.054)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 172, de 1961, por lesiones de Ana Jiménez Rodríguez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 7 de julio de 1961.—Dada cuenta; y... Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente estas actuaciones, archivándose definitivamente las mismas, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—José Oyuela.—Antonio Martín. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la lesionada Ana Jiménez Rodríguez expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1961.

(G. C.—8.850)

(B.—2.886)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales alhajas en la Central, número nueve mil ciento setenta y tres, por diez mil pesetas, fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.354)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renuevo de alhajas en la Central, número catorce mil setecientos cinco, por tres mil pesetas, fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.353)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25